



DI-DGOPC: 24 2024

Buenos Aires,

11 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC N° 53/2024, la Ley N° 27.343, la Resolución Conjunta de ambas Cámaras del H. Congreso RC-02/2018, el SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27.343 se creó la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -OPC como organismo desconcentrado del Honorable Congreso Nacional, estableciéndose que la misma será dirigida por un (1) Director General con rango equivalente a Secretario de Cámara quien, entre otros deberes y facultades, tiene a su cargo la administración de la Oficina y su representación legal (arts. 6° y 9°).

Que, a instancias de la Coordinación Administrativa y técnica, se iniciaron las presentes actuaciones con el objeto de instrumentar la reformulación Presupuestaria que se propicia.

Que, la citada dependencia adjunta a fs. 2 el listado de créditos y Ejecución del Presupuesto 2024, y a fs. 3 las modificaciones propuestas.

Que, por razones de operatividad del Organismo deviene necesario reajustar los créditos que componen el presupuesto general vigente de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -SAF 369, efectuando una compensación de los mismos, en orden a lo cual tramita el Expediente Administrativo OPC N° 53/2024.

Que, dicha reasignación no implica un incremento de los totales otorgados, toda vez que la compensación de créditos es afectada dentro de su clasificación por finalidad y función.

Que, en razón de ello, resulta imprescindible modificar el presupuesto de crédito vigente correspondiente al ejercicio en curso.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.343.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

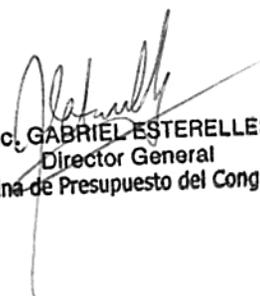
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnense los créditos presupuestarios para el ejercicio en curso 2024, de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas al presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 11.672.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

-24 2024

PRESUPUESTO		2024							CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -										
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional							
Sub-Jurisdicción	:	0								
Programa	:	42	Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal							
Sub-Programa	:	0								
Proyecto	:	0								
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$		
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0		
	11						Tesoro Nacional	0		
		21					Gastos corrientes	0		
			1				Gastos en personal	1.400.000		
				1			Personal permanente	-8.800.000		
					1		Retribución del cargo	-23.000.000		
					3		Retribuciones que no hacen al cargo	2.700.000		
					4		Sueldo anual complementario	8.600.000		
					6		Contribuciones patronales	2.900.000		
				5			Asistencia social al personal	700.000		
					1		Seguros de riesgo de trabajo	700.000		
				8			Personal contratado	9.500.000		
					7		Contratos especiales	9.500.000		
			2				Bienes de consumo	0		
				9			Otros bienes de consumo	0		
					1		Elementos de limpieza	200.000		
					2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-450.000		
					6		Repuestos y accesorios	250.000		
			3				Servicios no personales	-1.400.000		
				2			Alquileres y derechos	-1.400.000		
					1		Alquiler de edificios y locales	-1.400.000		
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000		
					5		Limpieza, aseo y fumigación	100.000		
				4			Servicios técnicos y profesionales	-1.000.000		
					6		Informática y sistemas computarizados	-1.000.000		
				5			Servicios comerciales y financieros	2.000.000		
					3		Imprenta, publicaciones y reproducciones	-400.000		
					4		Primas y gastos de seguros	1.850.000		
					6		Suscripciones adicionales a Internet	550.000		
				7			Pasajes y viáticos	-1.100.000		
					2		Viáticos	-1.100.000		
TOTAL PROGRAMA								0		
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0		

24 2024


Lic. GABRIEL ESTERELLE
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso